



MUNICIPALIDAD
Tte. 1º Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Garantizar servicios para brindar servicios con eficiencia y responsabilidad administrativa a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en las siguientes áreas: salud, educación, cultura, construcción, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología, que contribuya a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

CONTRATO N° 04/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024

ID 440615

Entre la **Municipalidad de Tte. 1º Manuel Irala Fernández** con RUC 80039117-9, domiciliada en Ruta PY 9 Carlos Antonio López KM 386,6 de la ciudad de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Oscar Martín Giménez**, con Cédula de Identidad N° 3211561, Intendente Municipal, asistido por el **Ing. Francisco Ramón Portillo** con CIN° 4581850 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY SA** con RUC 80017709-6, domiciliada en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos** con Cédula de Identidad N° 3385010, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria para la adquisición de equipos de oficina y computación. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Federico M. Frontanilla
Presidente
SDA Paraguay S.A.

-1-

CS CamScanner



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gestionar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa, a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, Alcantarilla, que involucra a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Garantía de los bienes

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440615

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 1.265/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Proyector multimedia	ACER	CHINA	1	3.500.000	3.500.000
2	Pantalla para proyector	QUANTA	CHINA	1	1.910.000	1.910.000
3	Drone	DJI	CHINA	1	14.888.000	14.888.000
4	Computadoras portátiles	HP	CHINA	2	4.911.000	9.822.000
5	Computadoras de escritorio	HP	CHINA	5	7.250.000	36.250.000
6	Computadora de escritorio	HP	CHINA	1	11.150.000	11.150.000
7	TABLET	XIAOMI	CHINA	1	3.555.000	3.555.000
8	Televisor Led Smart de 55"	JVC	CHINA	1	3.000.000	3.000.000
9	Impresora multifunción	EPSON	INDONESIA	1	6.400.000	6.400.000
10	Cámara digital profesional	CANON	CHINA	1	12.500.000	12.500.000
11	Trípode para cámaras	QZSD	CHINA	1	2.400.000	2.400.000
12	UPS de 2000VA	FTX	CHINA	1	1.100.000	1.100.000
13	Consola de mezcla de sonidos	SHAMSONIC	CHINA	1	2.300.000	2.300.000
14	Micrófono con cable	SHURE	CHINA	1	410.000	410.000
15	Micrófono inalámbrico	JBL	CHINA	1	1.300.000	1.300.000

-2-

Federico Montanilla
residente
SDA Paraguay S.A.

CS CamScanner



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gestionar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

16	Baffle	Genérico	CHINA	2	2.200.000	4.400.000
17	Trípode para baffle	Genérico	CHINA	2	300.000	600.000
TOTAL GUARANIES						115.485.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 115.485.000 (Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Francisco Ramón Portillo con CI 4.581.850

Administrador de Contratos

Dependencia: Secretaría General

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10,00 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

Federico Fontanilla
residente
S.A. Paraguay S.A.





MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISSION: Gestionar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa, a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, contribución, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología que involucra a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Federico M. Frontanilla
residente
SDA Paraguay S.A.



MUNICIPALIDAD
Tte. 1º Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gestionar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnologías que intervenga a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, República del Paraguay al día veintidos del mes de noviembre y año 2024.


Ing. Francisco Portillo
Secretario General


Lic. Oscar Martín Giménez
Intendente Municipal


Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos
residente
SDA Paraguay S.A.

Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos
PROVEEDOR
SDA PARAGUAY SA